

abordados. Por todo ello, y por su calidad y claridad expositiva y argumental, este estudio contribuye indudablemente a mejorar nuestros conocimientos sobre cuestiones jurídicas importantes en el siglo XVIII y que todavía lo son en la época actual, siendo algunas de las propuestas y soluciones de Feijoo válidas, aún después del tiempo transcurrido.

REGINA M.<sup>a</sup> POLO MARTÍN

**SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael. *Historia de Isar. Cámara de los Manrique, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2012, 248 pp. ISBN: 978-84-95874-77-1***

Rafael Sánchez Domingo, Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Burgos y Doctor en Historia lleva años investigando historia institucional de Castilla, con un interés fundamental por Burgos y su provincia, como lo atestiguan obras como *Las Merindades de Castilla Vieja y su Junta General*, Burgos 1994; *El régimen señorial de Castilla Vieja. La Casa de los Velasco* Burgos, 1999; *El aforamiento de enclaves castellanos al fuero de Vizcaya. Organización jurídica de los valles de Tobalina, Mena, Valdegobia, Valderejo*, Burgos 2001; *Los ordenamientos jurídicos locales de la Sierra de la Demanda: derecho histórico, comunalismo y señoríos*, Burgos, 2007; *Castrojeriz: de alfoz medieval a partido constitucional. Estudio de su Fuero, Privilegios y Ordenanzas*, Burgos 2007.

Ahora nos presenta un interesante estudio, sobre un lugar de señorío, la villa de Isar, con el propósito de dar a conocer la historia jurídica de una villa señorial burgalesa desde su origen altomedieval hasta la abolición de los señoríos. El arco temporal elegido permite al autor ofrecernos un ejemplo acabado de un estudio sobre instituciones locales, sino que nos deja intuir un concienzudo análisis de cómo se desarrolló el régimen señorial en una villa como Isar. Para cumplir su propósito R. Sánchez Domingo, como es habitual en sus obras hace un minucioso acopio de documentación archivística, que completa con la adecuada bibliografía. Baste como muestra su rigor investigador las múltiples referencias a los archivos que para la elaboración de la obra ha consultado: Archivo del Monasterio de las Huelgas, Archivo de la Catedral de Burgos, Archivo Diocesano de Burgos, Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico Provincial de Burgos, Archivo del Monasterio de San Felices de MM. Calatravas, Archivo Municipal de Isar, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

El libro, estructurado en 15 capítulos, está escrito con un lenguaje claro y directo que atrapa al lector; además se completa con un cuidado apéndice documental y una cuidada reseña de las fuentes y bibliografía utilizadas. Podemos distinguir claramente que el Autor ha querido desarrollar su investigación, en torno a los momentos históricos que marcaron la vida de la Villa: su nacimiento como lugar perteneciente al Monasterio de San Salvador de Oña, según un diploma fundacional de 1011, y luego cedido por el Rey Sancho II de Castilla, en 1068, a la Sede arzobispal burgalesa; referencias para las que el Autor ha utilizado la documentación conservada en Santa María de las Huelgas.

El segundo bloque, se estructura en el cambio de titularidad del señorío de Isar, hasta pasar a la casa de los Manrique, prestando una especial atención a la formación de la Casa (p. 12). También da noticia de cómo Isar pasó a formar parte del señorío de los condes de Castañeda y de cómo el origen del señorío de los condes de Castañeda se

localiza en la pequeña herencia que recibió de su padre y homónimo don Garcé Fernández Manrique, fallecido en 1436, entre los que sobresale el título de conde de Castañeda. Este a su vez había heredado del suyo Isar, lugar de Burgos que el Becerro de las Behetrías llamaba «Cámara de los Manrique» (p. 39). En este bloque se aborda fundamentalmente la dinámica administrativa, económica, cultural y religiosa de la villa, con una interesantísimo estudios sobre el desarrollo de los pleitos que por diezmos se establecen entre el Concejo de Isar y el Cabildo catedralicio burgalés y que el Autor, pacientemente, ha rescatado del Archivo de la Catedral de Burgos. El tercer momento histórico es el desarrollo institucional de la Villa con la nueva dinastía borbónica, y valora hasta qué punto la nueva concepción del gobierno, afecta a los tradicionales derechos señoriales; para ello el Prof. Sánchez Domingo analiza de forma minuciosa los dos libros dedicados a Isar del Catastro de Ensenada, custodiados en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.

Por último, se dedican los capítulos 12,13 y 14 a la época constitucional, analizando el fin del señorío y la nueva configuración administrativa municipal tras la división provincial de Javier de Burgos; a tal fin, el autor aporta las noticias de Isar que vienen recogidas en el Diccionario Geográfico- Estadístico-Histórico de España de Madoz elaborado entre los años 1845-1850.

En definitiva, esta nueva obra de R. Sánchez Domingo nos muestra la vocación investigadora de su autor y nos ofrece un valioso instrumento de conocimiento para la historia local castellana.

M.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN GÓMEZ ROÁN

**VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, Jesús. *Maneras y motivos en la Historia del Derecho*. Ed. Instituto Figuerola, Universidad Carlos III-Dikynson, Madrid, 2014, 180 pp. ISBN: 978-84-9031-785-3. ISSN: 2255-5137**

Cuando llegó a mis manos esta obra, lo primero que pensé es que estaba ante una obra excepcional por su temática y autoría. Desde hace unos años, en el mundo de la Historia del Derecho no abundan las obras dedicadas a la reflexión metodológica sobre nuestra disciplina, cuestión antes obligada a la hora de abordar la elaboración de los llamados «proyectos docentes» que se presentaban a los concursos-oposición para la provisión de las plazas en profesor en la enseñanza universitaria; pues bien, *Maneras y motivos...* es un conjunto de artículos salidos de la pluma, ágil, a veces polémica y siempre personal, de Jesús Vallejo, quien con su habitual brillantez se plantea esos interrogantes a los que todo iushistoriador se enfrenta, no tanto al abordar su carrera investigadora sino cuando hace balance de la misma. Llega un momento en que debemos respondernos a cómo entendemos la Historia del Derecho, porqué y a quien dirigimos nuestro trabajo, y las líneas en que este se inserta.

Esto es lo que hace el A. y, por ello, tildaba de excepcional su esfuerzo. Vallejo nos propone una suerte de autobiografía intelectual en la que vuelve a examinar trabajos unidos por un nexo común que muestra la evolución de su pensamiento a la hora de construir nuestra disciplina, desde la Historia; fijándose, no tanto en su teoría y métodos, sino en los resultados alcanzados, y «atendiendo a sus condicionamiento de presente y a sus potencialidades de futuro». Porque como afirma el A. en su esclarecedor prólogo: «... escribiendo sobre la obra de otros, escribía también sobre mi» (Prólogo, pp. 11-12).